



INVITACIÓN PÚBLICA N°004 DE 2026

LUGAR Y FECHA: 12 de marzo de 2026

OBJETO: LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar bajo la modalidad de **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS**, los profesionales y perfiles que adelante se detallan, conforme a las siguientes descripciones:

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona", para conocimiento de los interesados se cita el Artículo 2:

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO GENERA VINCULACIÓN DE CARRERA NI ESTABILIDAD LABORAL ALGUNA, SE REALIZA EstrictAMENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINIDO PARA CADA PERFIL. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 996 DEL 2005: "Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado."



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	12 de marzo de 2026	Secretaria General Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar documentos	13 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Revisión de hojas de vida	16 de marzo de 2026	Oficina de Contratación
Publicación de resultados de la evaluación de hojas de vida para habilitación de Participantes	17 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos	17 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Respuesta a las reclamaciones	17 de marzo de 2026	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Publicación evaluación final de los documentos habilitantes.	17 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Aplicación de la prueba de conocimiento	18 de marzo de 2026	Solicitante
Remisión de resultados prueba de conocimiento por parte del solicitante	18 de marzo de 2026 hasta las 6:00 pm	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Publicación de resultados finales de la evaluación total	19 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación de contratos	20 de marzo de 2026	Secretaria General Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	A partir del 20 de marzo de 2026	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co

NOTA: Para la aplicación de la prueba de conocimiento la oficina de Contratación comunicará mediante correo electrónico al solicitante, el listado de admitidos con la información de cada uno de ellos, con el fin de que sean notificados e informados del día, hora, fecha y lugar o forma de aplicación de la prueba, que es diseñada o elaborada por el solicitante.



4. PERFILES QUE SE REQUIEREN

PERFIL 1: CIBEREMBAJADOR

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO CIBEREMBAJADOR, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 25 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en cualquier área de conocimiento, con Posgrado en las siguientes áreas: Ciencias Sociales y Humanas o ciencias de la Educación, Áreas de la Salud, Ciencias económicas o contables o administrativas.

Nota: Los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

Nota: Equivalencia entre formación de posgrado y experiencia específica de conformidad con los criterios de equivalencia previstos en la normatividad vigente y en la práctica administrativa aplicable a la contratación pública, el título de especialización podrá ser homologado por dos (2) años de experiencia específica adicional a la mínima requerida.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia en proyectos sociales, o formación educativa, docencia, tallerista, capacitador o trabajo territorial, en ejecución de proyectos sociales, educativos o institucionales, Procesos de sensibilización, formación o acompañamiento comunitario, Trabajo territorial con comunidades, instituciones educativas o entidades públicas.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Representar institucionalmente al Programa CiberPaz en el departamento asignado, actuando como enlace territorial oficial ante actores públicos, privados, educativos y comunitarios.
5. Planear, coordinar y ejecutar acciones territoriales de sensibilización en ciudadanía digital, convivencia digital, uso responsable de las TIC y cultura de paz, conforme a los lineamientos metodológicos del Programa.
6. Implementar actividades de sensibilización y formación de acuerdo con las metas, coberturas y productos definidos en el ANEXO TÉCNICO INTEGRADO CIBERPAZ 2026, correspondiente al año de continuidad y finalización de la meta inicial.



7. Acompañar operativamente la implementación de las acciones formativas del Programa CiberPaz en el territorio, articulándose con formadores, facilitadores y equipos de apoyo.
8. Gestionar la articulación territorial con instituciones educativas, secretarías de educación, alcaldías, gobernaciones y demás entidades públicas que faciliten la ejecución de las actividades.
9. Articular acciones con organizaciones sociales, comunitarias y líderes locales, promoviendo la participación activa de la comunidad en las jornadas de sensibilización y formación.
10. Coordinar la convocatoria territorial de participantes, garantizando la cobertura poblacional requerida y el cumplimiento de los criterios definidos por el Programa.
11. Promover, difundir y posicionar los contenidos, mensajes y campañas del Programa CiberPaz, a través de medios digitales, redes sociales, espacios comunitarios y escenarios institucionales, conforme a los lineamientos de comunicación.
12. Realizar el registro detallado de participantes, jornadas y actividades desarrolladas, asegurando el correcto diligenciamiento de formatos, listados de asistencia y herramientas de reporte.
13. Recolectar, organizar, sistematizar y custodiar las evidencias físicas y digitales de las actividades realizadas (actas, listados, registros fotográficos, capturas de pantalla, informes territoriales).
14. Consolidar y remitir de manera oportuna los reportes de gestión territorial, informando avances, coberturas, resultados, cumplimiento de metas y logros alcanzados.
15. Identificar, documentar y reportar riesgos territoriales, alertas tempranas, dificultades logísticas, sociales o institucionales que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento de las metas del Programa.
16. Mantener comunicación permanente con la coordinación nacional y los equipos técnicos del Programa, asegurando coherencia operativa y articulación efectiva.
17. Participar obligatoriamente en los procesos de inducción, capacitación, actualización metodológica, seguimiento y evaluación convocados por la coordinación del Programa CiberPaz.
18. Garantizar que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Apropiación de TIC.
19. Para efectos del trámite y reconocimiento de pagos, garantizar la entrega total, completa y validada de las evidencias de las actividades ejecutadas, siendo requisito indispensable contar con paz y salvo emitido por el equipo técnico, certificando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

PERFIL 2: LIDER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO LIDER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería Administrativa o afines, con Posgrado en áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 4 años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar experiencia específica en el último año como Coordinador Administrativo y Financiero en proyectos o procesos de naturaleza igual o similar.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$9.931.950), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.



ACTIVIDADES:

1. Coordinar integralmente la gestión administrativa, técnica y financiera del proyecto, articulando a la Universidad de Pamplona con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y cierre del Convenio Interadministrativo N.º 1423-2025.
2. Planear, elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto del proyecto, asegurando la correcta asignación, distribución y uso eficiente de los recursos, conforme al cronograma de actividades, metas físicas y financieras aprobadas.
3. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución financiera, control de costos y flujo de caja del convenio, identificando desviaciones, riesgos financieros y proponiendo acciones correctivas oportunas.
4. Coordinar los procesos de selección, vinculación, seguimiento administrativo y contractual del talento humano, verificando el cumplimiento de los perfiles, requisitos técnicos y obligaciones contractuales definidas para cada rol del proyecto.
5. Gestionar y supervisar la contratación de bienes y servicios, así como los pagos a proveedores, contratistas, logística de eventos y personal vinculado, asegurando oportunidad, legalidad y trazabilidad de los procesos.
6. Elaborar, consolidar y presentar los informes administrativos y financieros mensuales y finales, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Universidad, incluyendo soportes contables, cuentas de cobro y pagos de parafiscales.
7. Validar, organizar y custodiar la documentación soporte administrativa y financiera (facturas, recibos, certificados, comprobantes de pago y demás), garantizando su disponibilidad para auditorías internas, externas y entes de control.
8. Brindar soporte administrativo y financiero transversal a los distintos equipos del proyecto (formación, plataforma, comunicaciones, soporte y eventos), facilitando la correcta ejecución de las actividades programadas.
9. Coordinar y ejecutar la logística administrativa y financiera de los eventos de lanzamiento y cierre nacional, asegurando la disponibilidad de insumos, recursos físicos y servicios requeridos en cada fase del proyecto.
10. Liderar el cierre administrativo, financiero y documental del proyecto, incluyendo la consolidación y entrega del informe final financiero, la organización del archivo definitivo del proyecto y la gestión de la cesión de derechos de autor, conforme a la normativa legal vigente.

PERFIL 3: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - SENSIBILIZACIONES

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - SENSIBILIZACIONES, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ciencias sociales, administrativas, humanas, economía, ingenierías, arquitectura o derecho, con Posgrado en áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar experiencia específica en el último año como Coordinador de seguimiento en proyectos o procesos de naturaleza igual o similar.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.



LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Realizar el seguimiento técnico permanente a la meta global de la Línea de Sensibilización del Programa, correspondiente a 1.057.000 personas sensibilizadas, mediante la verificación sistemática de avances, coberturas, distribución territorial y consistencia de los resultados reportados.
5. Consolidar, analizar y validar la información generada en el marco de las jornadas de sensibilización, garantizando la coherencia entre las actividades ejecutadas, los registros reportados, las bases de datos, los reportes territoriales y las metas establecidas por el Programa.
6. Verificar la calidad, integridad y trazabilidad de la información asociada a la Línea de Sensibilización, asegurando que los datos consolidados cumplan con los criterios técnicos, metodológicos y de validación definidos por la Dirección del Programa.
7. Garantizar el adecuado diligenciamiento, organización, sistematización y custodia técnica de las evidencias de sensibilización, tales como listados de asistencia, registros fotográficos, actas, informes territoriales y demás soportes requeridos para la validación de metas.
8. Identificar, documentar y alertar oportunamente a la Dirección del Programa sobre inconsistencias, errores de forma, duplicidades, riesgos de no validación o posibles afectaciones al cumplimiento de la meta global de sensibilización.
9. Analizar las dificultades operativas, logísticas, territoriales o metodológicas que se presenten en las distintas etapas de implementación de la Línea de Sensibilización, formulando recomendaciones técnicas y propuestas de mejora orientadas al aseguramiento del cumplimiento de la meta.
10. Elaborar informes periódicos de gestión y avance de la Línea de Sensibilización, que incluyan análisis cuantitativos y cualitativos de resultados, identificación de alertas tempranas, riesgos asociados y recomendaciones técnicas para la toma de decisiones.
11. Apoyar técnicamente los procesos de ajuste, actualización y optimización de los instrumentos de seguimiento, control y reporte utilizados en la Línea de Sensibilización, de acuerdo con las orientaciones del Programa.
12. Brindar acompañamiento técnico en los procesos de verificación, validación y cierre de información de la Línea de Sensibilización, cuando sea requerido por la Dirección del Programa o por los entes de supervisión.
13. Las demás actividades técnicas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, que resulten necesarias para el adecuado seguimiento y cumplimiento de la meta de la Línea de Sensibilización, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 4: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - FORMACIONES

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - FORMACIONES, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ciencias sociales, administrativas, humanas, economía, ingenierías, arquitectura o derecho, con Posgrado en áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.



EXPERIENCIA: 2 años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar experiencia específica en el último año como Coordinador de seguimiento en proyectos o procesos de naturaleza igual o similar.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Realizar el seguimiento técnico, sistemático y analítico a las metas, productos y resultados asociados a la Línea CiberPaz Formaciones, verificando el cumplimiento de los objetivos, indicadores y compromisos establecidos en el Programa.
5. Consolidar, procesar y analizar la información académica, operativa y territorial derivada de las actividades formativas, asegurando la consistencia, trazabilidad, oportunidad y calidad de los datos reportados por los equipos de formación.
6. Articular la comunicación técnica permanente con la Dirección del Programa y los responsables de las formaciones, con el fin de integrar, validar y depurar la información requerida para la elaboración de informes, reportes de avance y soportes de validación de metas.
7. Verificar la adecuada planeación, ejecución y cierre documental de las actividades formativas, validando el correcto diligenciamiento de registros académicos, listados de asistencia, actas, evaluaciones, evidencias fotográficas y demás soportes exigidos.
8. Identificar, analizar y documentar situaciones críticas, desviaciones o riesgos que puedan afectar la implementación, continuidad o calidad de las formaciones, proponiendo acciones correctivas y recomendaciones técnicas orientadas al aseguramiento de resultados.
9. Elaborar informes periódicos de gestión y avance de la Línea CiberPaz Formaciones, incorporando análisis cuantitativos y cualitativos, evaluación de indicadores, identificación de alertas tempranas y recomendaciones para la toma de decisiones.
10. Apoyar técnicamente los procesos de seguimiento a la cobertura, permanencia y certificación de los participantes en las formaciones, verificando la coherencia entre metas programadas, resultados obtenidos y evidencias consolidadas.
11. Acompañar los procesos de verificación, validación y auditoría técnica de la información asociada a la Línea CiberPaz Formaciones, atendiendo requerimientos de la Dirección del Programa, supervisión contractual o entes de control.
12. Contribuir a la optimización de los instrumentos, metodologías y herramientas de seguimiento y reporte de la Línea CiberPaz Formaciones, a partir del análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas.
13. Desarrollar las demás actividades técnicas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, necesarias para el cumplimiento de las metas de la Línea CiberPaz Formaciones, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 5: ASISTENTE TÉCNICO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO ASISTENTE TÉCNICO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO



ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Administración, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial, Sistemas o áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$5.517.750) mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Brindar apoyo técnico y administrativo a la gerencia del programa, facilitando la organización, consolidación y análisis de la información requerida para la adecuada toma de decisiones.
5. Apoyar el seguimiento permanente al cumplimiento de la meta general del programa, consolidando avances, coberturas y resultados reportados por las diferentes líneas de acción.
6. Recopilar, verificar y organizar la información remitida por los equipos de sensibilización y ciberpaz formaciones, garantizando la coherencia, trazabilidad y consistencia de los datos reportados.
7. Apoyar la elaboración de informes de gestión, reportes de avance, presentaciones ejecutivas y cuadros de control requeridos por la gerencia del programa y la entidad contratante.
8. Verificar el adecuado diligenciamiento de soportes, registros y evidencias de las actividades ejecutadas, alertando oportunamente sobre inconsistencias, errores de forma o riesgos que puedan afectar la validación de las metas.
9. Mantener actualizados los sistemas de seguimiento, bases de datos, matrices de control y tableros de monitoreo utilizados para la gestión y seguimiento del programa.
10. Apoyar la consolidación de información técnica y operativa requerida para reuniones de seguimiento, comités técnicos, presentaciones institucionales y reportes a la supervisión del contrato.
11. Facilitar la articulación y comunicación entre la gerencia del programa, los coordinadores de línea y los diferentes equipos técnicos, asegurando el flujo oportuno y organizado de la información.
12. Apoyar la sistematización y organización documental de la información generada en la ejecución del programa, garantizando su disponibilidad para procesos de seguimiento, auditoría o control.
13. Realizar las demás actividades técnicas y administrativas que le sean asignadas por la gerencia del programa y que contribuyan al adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.



PERFIL 6: PROFESIONAL FINANCIERO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL FINANCIERO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 2 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Administración, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial, Sistemas o áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.621.300), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Controlar la correcta asignación, ejecución y uso de los recursos financieros asociados a las actividades de sensibilización, incluyendo jornadas territoriales, logística, talento humano, materiales pedagógicos y acciones de comunicación.
5. Verificar la coherencia entre la planeación financiera, la ejecución presupuestal y los resultados operativos, identificando desviaciones, riesgos financieros y oportunidades de mejora en la gestión de los recursos.
6. Apoyar la supervisión financiera de contratos, órdenes de servicio y procesos de pago vinculados al Programa de Sensibilización, revisando soportes, obligaciones contractuales, cumplimiento de entregables y consistencia de la documentación.
7. Validar la documentación soporte financiera y contable (facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, certificaciones y demás), garantizando su integridad, legalidad y trazabilidad.
8. Consolidar, procesar y analizar la información financiera del Programa de Sensibilización, asegurando consistencia entre registros contables, reportes financieros y ejecución real de las actividades.
9. Elaborar y presentar informes financieros periódicos y reportes de avance, atendiendo los requerimientos de la Dirección del Programa, la Universidad de Pamplona, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás instancias de control.
10. Realizar seguimiento al flujo de recursos y cronograma de pagos del Programa de Sensibilización, alertando oportunamente sobre posibles retrasos, inconsistencias o riesgos que afecten la ejecución financiera.



11. Apoyar los procesos de auditoría, revisión y validación financiera interna y externa, suministrando información clara, organizada y verificable relacionada con la ejecución del Programa de Sensibilización.
12. Desarrollar las demás actividades técnicas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, necesarias para asegurar la adecuada gestión financiera del Programa de Sensibilización, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 7: ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Ingenierías o áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia profesional relacionada con al menos una de las siguientes condiciones: Instalación y configuración de motores de bases de datos o Back up y recovery o Troubleshooting o Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows o Conocimientos del lenguaje SQL (DML y DDL).

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.965.450), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Gestionar de manera integral las bases de datos del proyecto, garantizando su disponibilidad, integridad, confidencialidad, consistencia y desempeño, conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad de la información establecidos.
5. Administrar la estructura, arquitectura y organización de las bases de datos, asegurando su correcta configuración, actualización, normalización y alineación con los requerimientos funcionales y operativos del proyecto.
6. Controlar y supervisar la actividad de los datos, incluyendo accesos, transacciones, uso, integridad y trazabilidad de la información, mediante mecanismos de monitoreo y control definidos.
7. Administrar y mantener el sistema manejador de bases de datos (DBMS), asegurando su correcta configuración, operación, optimización del rendimiento y aplicación de buenas prácticas técnicas.
8. Definir, documentar y mantener actualizados los diccionarios de datos, modelos de información y documentación técnica asociada, garantizando claridad, estandarización y trazabilidad de los datos.



9. Verificar y asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información, controles de acceso, perfiles de usuario y mecanismos de protección de las bases de datos, alertando sobre riesgos o vulnerabilidades identificadas.
10. Realizar el modelado, diseño y ajuste de bases de datos, de acuerdo con los requerimientos funcionales, técnicos y operativos del proyecto, asegurando eficiencia y escalabilidad.
11. Ejecutar procesos de auditoría técnica de los sistemas de datos, identificando riesgos, inconsistencias, duplicidades y oportunidades de mejora en la gestión de la información.
12. Implementar, supervisar y documentar los procesos de respaldo, resguardo, recuperación y contingencia de la información, garantizando la continuidad del servicio y la protección de los datos.
13. Planificar la capacidad, crecimiento y desempeño de las bases de datos, así como gestionar y documentar los cambios realizados, asegurando control, validación y actualización permanente de la información administrada.

PERFIL 8: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ECOSISTEMA DIGITAL

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ECOSISTEMA DIGITAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ingenierías, administración, comunicación o marketing digital. Posgrado en transformación digital, ecosistemas digitales, TIC o afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia en liderazgo de proyectos digitales o tecnológicos.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Liderar la planificación, diseño, implementación y seguimiento integral del Ecosistema Digital del Programa CiberPaz, garantizando su alineación con los objetivos contractuales, metas del programa y lineamientos técnicos definidos.
5. Diseñar y supervisar la arquitectura funcional, tecnológica y operativa de las plataformas, herramientas y canales digitales del Programa, asegurando escalabilidad, interoperabilidad y usabilidad.
6. Coordinar técnicamente al equipo del Ecosistema Digital, definiendo actividades, cronogramas, entregables y criterios de calidad, y realizando seguimiento al cumplimiento de los avances previstos.



7. Garantizar el correcto funcionamiento, disponibilidad, estabilidad y sostenibilidad del Ecosistema Digital, incluyendo plataformas de formación virtual, repositorios de contenidos, sistemas de registro, bases de datos y canales de comunicación digital.
8. Articular el Ecosistema Digital con las líneas de Sensibilización y CiberPaz Formaciones, asegurando la correcta integración de procesos, trazabilidad de la información y soporte tecnológico al cumplimiento de las metas del Programa.
9. Definir, implementar y hacer seguimiento a indicadores de desempeño digital, analítica de uso, métricas de acceso, participación y comportamiento de usuarios, generando insumos para la toma de decisiones.
10. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales, control de accesos y buenas prácticas digitales, de conformidad con la normativa vigente y las políticas institucionales.
11. Coordinar la gestión técnica con proveedores tecnológicos, plataformas externas y servicios digitales, cuando aplique, asegurando el cumplimiento de los requerimientos funcionales y contractuales.
12. Actuar como enlace técnico especializado entre la Gerencia del Programa, la entidad contratante y los equipos operativos, facilitando la comunicación y resolución de requerimientos tecnológicos.
13. Elaborar, consolidar y presentar informes técnicos y de gestión del Ecosistema Digital, que incluyan estado de las plataformas, análisis de indicadores, riesgos identificados y recomendaciones de mejora.
14. Apoyar los procesos de verificación, validación y auditoría técnica del Ecosistema Digital, suministrando información clara, organizada y verificable cuando sea requerida.
15. Desarrollar las demás actividades técnicas especializadas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente y estratégico del Ecosistema Digital del Programa CiberPaz, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 9: PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 2 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ciencias sociales, educación, comunicación, psicología, administración, ingeniería, pedagogía o áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.621.300), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Ejecutar operativamente las actividades de sensibilización del Programa CiberPaz, de acuerdo con los lineamientos metodológicos, el cronograma aprobado y la cobertura territorial definida.
5. Apoyar la planeación, convocatoria y logística de las jornadas de sensibilización presenciales y/o virtuales, asegurando la correcta disposición de recursos, materiales y herramientas requeridas.
6. Acompañar el desarrollo de las jornadas de sensibilización, garantizando el cumplimiento de la metodología, tiempos establecidos y objetivos previstos para cada actividad.
7. Realizar el registro, recolección, sistematización y organización de evidencias de las actividades de sensibilización, asegurando su adecuado diligenciamiento, calidad y coherencia con las metas del programa.
8. Consolidar y reportar de manera oportuna la información relacionada con avances, coberturas, participación y resultados de las jornadas realizadas, conforme a los formatos y herramientas establecidos.
9. Verificar la integridad, consistencia y completitud de los registros y soportes generados en las actividades de sensibilización, alertando sobre inconsistencias o faltantes que puedan afectar la validación de resultados.
10. Identificar y documentar situaciones operativas, logísticas o territoriales que puedan afectar la ejecución de las actividades de sensibilización, reportándolas oportunamente al coordinador correspondiente.
11. Apoyar la articulación con actores locales, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás aliados estratégicos para el desarrollo adecuado de las actividades de sensibilización.
12. Brindar apoyo administrativo en la organización de información, bases de datos y reportes asociados a la Línea de Sensibilización, facilitando los procesos de seguimiento y control.
13. Desarrollar las demás actividades operativas y administrativas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, necesarias para el cumplimiento de las metas de la Línea de Sensibilización, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 10: PROFESIONAL ESPECIALIZADO PEDAGÓGICO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PEDAGÓGICO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en educación, pedagogía, ciencias sociales, psicología, comunicación, derecho o afines, con Posgrado en educación o áreas relacionadas.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia profesional relacionada en: Diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas de sensibilización, Procesos educativos, comunitarios o sociales, Desarrollo de contenidos pedagógicos y metodologías participativas, Preferiblemente en programas del sector público o social.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:



1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Diseñar, orientar y liderar la estrategia pedagógica de la Línea de Sensibilización del Programa CiberPaz, asegurando coherencia con los objetivos del programa, los lineamientos institucionales y el enfoque de ciudadanía digital y cultura de paz.
5. Definir, estructurar y ajustar las metodologías pedagógicas aplicables a las actividades de sensibilización, incorporando enfoques participativos, territoriales, diferenciales y contextualizados.
6. Diseñar, revisar y validar los contenidos pedagógicos y guías metodológicas para las jornadas de sensibilización, garantizando claridad conceptual, pertinencia y coherencia con los mensajes institucionales.
7. Acompañar y orientar pedagógicamente a los equipos operativos, facilitadores y formadores que ejecutan las actividades de sensibilización, asegurando la correcta aplicación de la metodología definida.
8. Verificar y garantizar la calidad pedagógica de las jornadas de sensibilización, evaluando la pertinencia de las actividades, la interacción con los participantes y el logro de los objetivos pedagógicos propuestos.
9. Apoyar la construcción, ajuste y validación de materiales pedagógicos físicos y digitales utilizados en los procesos de sensibilización, en articulación con los equipos de comunicación y ecosistema digital.
10. Articular la estrategia pedagógica con los componentes operativos, comunicacionales y digitales del Programa CiberPaz, asegurando coherencia entre contenidos, mensajes y herramientas utilizadas.
11. Definir criterios pedagógicos para el seguimiento cualitativo de las actividades de sensibilización, aportando insumos para la evaluación del impacto pedagógico del programa.
12. Apoyar la elaboración de informes pedagógicos y de avance de la Línea de Sensibilización, incluyendo análisis cualitativos, hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones de mejora.
13. Desarrollar las demás actividades pedagógicas especializadas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, necesarias para el fortalecimiento de la Línea de Sensibilización del Programa CiberPaz, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 11: INVESTIGADOR PEDAGÓGICO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO INVESTIGADOR PEDAGÓGICO, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 3 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia profesional en docencia o en implementación de proyectos de investigación, sociales, comunitarios, educativos o TIC, Diseño y construcción de contenidos pedagógicos en ambientes para las diferentes modalidades presencial, virtual o híbrida.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.621.300), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.



LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Diseñar y desarrollar procesos de investigación aplicada orientados a la generación de conocimiento sobre el uso seguro, responsable y ético de las TIC, en el marco del Programa CiberPaz.
5. Identificar, analizar y documentar amenazas tecnológicas emergentes, riesgos digitales y problemáticas asociadas al entorno digital, proponiendo soluciones pedagógicas e innovadoras desde enfoques interdisciplinarios.
6. Apoyar técnicamente la línea estratégica y técnica del programa, aportando insumos investigativos que fortalezcan las acciones definidas en el contrato y las líneas de sensibilización y formación.
7. Realizar la revisión, análisis y validación de contenidos generados en canales presenciales, virtuales y estrategias diferenciales, garantizando rigor conceptual, pertinencia pedagógica y coherencia institucional.
8. Diseñar y estructurar el programa de capacitación pedagógica y técnica de los CiberEmbajadores, definiendo contenidos, metodologías, competencias a desarrollar y criterios de evaluación.
9. Mantener un monitoreo permanente de tendencias, desarrollos tecnológicos y marcos normativos a nivel nacional e internacional, identificando oportunidades de actualización e innovación para el Programa CiberPaz.
10. Elaborar documentos técnicos, informes de investigación y análisis pedagógicos, que sirvan como soporte para la toma de decisiones estratégicas por parte de los gestores del programa.
11. Contribuir al diseño y fortalecimiento de políticas, lineamientos y estrategias en materia tecnológica, aportando evidencia basada en investigación y análisis pedagógico.
12. Trabajar de manera colaborativa con investigadores, expertos técnicos, académicos y actores institucionales, dentro y fuera del programa, para abordar desafíos complejos desde una perspectiva multidisciplinaria.
13. Apoyar procesos de socialización, transferencia y apropiación del conocimiento generado, fortaleciendo las capacidades pedagógicas y técnicas del programa, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PERFIL 12: PROFESIONAL TRANSVERSAL CURRICULAR

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL TRANSVERSAL CURRICULAR, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 3 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en educación, pedagogía, diseño instruccional, ciencias sociales, comunicación, derecho, ingeniería, tecnologías educativas o áreas afines, con posgrado.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

Nota: Equivalencia entre formación de posgrado y experiencia específica de conformidad con los criterios de equivalencia previstos en la normatividad vigente y en la práctica administrativa aplicable a la contratación pública, el título de especialización podrá ser homologado por dos (2) años de experiencia específica adicional a la mínima requerida.



EXPERIENCIA: 2 años de experiencia profesional Derechos Humanos y Derechos Digitales, Enfoque Diferencial y de Inclusión, Enfoque de género, Enfoque científico y Cultural, Enfoque ambiental, Sostenibilidad y Uso Ético de la Tecnología.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Desarrollar y fortalecer los contenidos curriculares del programa, profundizando en el enfoque especial que le sea designado por el supervisor del contrato, el cual podrá corresponder a derechos humanos y derechos digitales, enfoque diferencial y de inclusión, enfoque de género, enfoque científico y cultural, enfoque ambiental o sostenibilidad y uso ético de la tecnología, garantizando su adecuada incorporación en los contenidos, actividades pedagógicas y procesos formativos del programa.
5. Diseñar, desarrollar y validar contenidos pedagógicos con enfoque ambiental, alineados con los objetivos, lineamientos institucionales y enfoques estratégicos del Programa CiberPaz.
6. Garantizar la coherencia académica, pedagógica y metodológica entre las acciones de sensibilización, los procesos de formación y las estrategias de autoformación del programa.
7. Integrar de manera transversal el enfoque ambiental junto con los enfoques de derechos humanos, género, paz, inclusión, accesibilidad y ciudadanía digital en todos los contenidos y materiales pedagógicos.
8. Incorporar contenidos orientados a la relación entre tecnología, sostenibilidad ambiental, uso responsable de las TIC e impacto ambiental del entorno digital, promoviendo una conciencia crítica y responsable.
9. Aplicar y promover metodologías participativas, prácticas y contextualizadas, que fomenten el uso ético, seguro y responsable de la tecnología, incluida la inteligencia artificial, desde una perspectiva ambiental y de sostenibilidad.
10. Producir y entregar insumos pedagógicos especializados, tales como guías digitales, cartillas, presentaciones, ejercicios prácticos y kits metodológicos con enfoque ambiental, para los distintos ejes del programa.
11. Aportar insumos curriculares y pedagógicos para los ejes estratégicos del programa, incluyendo gobernanza digital, prevención de violencias digitales, derechos digitales, laboratorios ciudadanos, articulación territorial y sostenibilidad ambiental.
12. Realizar acompañamiento y seguimiento pedagógico a los procesos formativos, apoyando la evaluación del aprendizaje, la apropiación de contenidos ambientales y la mejora continua de los materiales.
13. Articular el enfoque ambiental con los componentes pedagógico, comunicacional y digital del programa, asegurando coherencia entre contenidos, mensajes y herramientas utilizadas.
14. Coordinar con el equipo de comunicaciones y los intérpretes de lengua de señas la adaptación de contenidos, garantizando la accesibilidad, la eliminación de barreras comunicativas y la inclusión de poblaciones diversas, en especial personas sordas.



PERFIL 13: PROFESIONALES DE COMUNICACIONES

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONALES DE COMUNICACIONES, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 3 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesionales en Comunicación Social, ingenieros en telecomunicaciones, Periodismo, Publicidad, Diseño, Mercadeo o áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia en proyectos de desarrollo, comunicación pública, campañas sociales, comunicación digital o institucional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.621.300), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud
4. Apoyar la implementación operativa del Plan de Comunicaciones del Programa CiberPaz, de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Líder de Comunicaciones.
5. Ejecutar acciones de divulgación y posicionamiento territorial y nacional, alineadas con las líneas estratégicas de sensibilización y formaciones del programa.
6. Apoyar la ejecución de campañas comunicacionales territoriales y nacionales, garantizando coherencia con los mensajes institucionales, enfoques transversales y públicos objetivo definidos.
7. Elaborar, adaptar y gestionar contenidos comunicacionales (gráficos, audiovisuales, digitales y territoriales), conforme a las directrices de imagen, narrativa y enfoque institucional.
8. Apoyar la gestión operativa de la pauta digital, incluyendo la programación de contenidos, apoyo al seguimiento de campañas y consolidación de resultados.
9. Realizar la cobertura comunicacional de eventos, laboratorios ciudadanos, jornadas territoriales y actividades del programa, generando insumos gráficos, audiovisuales y narrativos.
10. Apoyar la difusión oportuna de las actividades territoriales, asegurando visibilidad de las acciones del programa en los canales definidos.
11. Gestionar la redacción, programación, publicación y monitoreo de parrillas de contenidos en los activos digitales de los programas e iniciativas de la Dirección de Apropiación de TIC, conforme a los lineamientos establecidos.
12. Monitorear métricas básicas de impacto comunicacional (alcance, interacción, visualizaciones, participación), consolidando la información para la elaboración de reportes mensuales.



13. Apoyar la elaboración de informes de gestión comunicacional, suministrando insumos técnicos, evidencias y reportes de avance al Líder de Comunicaciones, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 14: REALIZADOR AUDIOVISUAL

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO REALIZADOR AUDIOVISUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquiera de las siguientes áreas comunicación social o periodismo, o Realización o Producción para Televisión o Producción en realización audiovisual o multimedia, cine y televisión o gestión y realización de contenidos o producción de medios audiovisuales en dirección o producción de tv y video o afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 4 años de experiencia general y dos (2) como realizador audiovisual, con experiencia en producción de contenidos audiovisuales o contenidos pedagógicos y/o formativos.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.862.425), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Liderar la realización de los contenidos audiovisuales del Programa CiberPaz, en articulación con el equipo de comunicaciones y de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.
5. Crear, conceptualizar y desarrollar guiones y propuestas audiovisuales para contenidos educativos, informativos y promocionales, alineados con los objetivos del programa y las líneas estratégicas.
6. Planear y ejecutar los procesos de preproducción, producción y postproducción de los contenidos audiovisuales, garantizando calidad técnica, narrativa y estética.
7. Realizar la grabación de material audiovisual y fotográfico requerido para las actividades del programa, incluyendo jornadas territoriales, formaciones, eventos y campañas.
8. Editar y montar videos, tutoriales, clips, cápsulas, cortos, tips y piezas audiovisuales, asegurando coherencia con la identidad visual y narrativa institucional.
9. Adaptar los contenidos audiovisuales a diferentes formatos y plataformas digitales, optimizando su visualización en redes sociales, sitios web y entornos virtuales de formación.
10. Apoyar la producción de contenidos audiovisuales pedagógicos, en articulación con los equipos pedagógicos y de formación del programa.



11. Garantizar la correcta organización, almacenamiento y entrega de los archivos audiovisuales producidos, asegurando trazabilidad y disponibilidad de los materiales.
12. Apoyar la cobertura audiovisual de eventos, laboratorios ciudadanos y jornadas territoriales, generando insumos visuales para la difusión y posicionamiento del programa.
13. Apoyar al equipo de comunicaciones y a la Dirección de Apropiación de TIC en la implementación audiovisual de campañas, iniciativas y productos comunicacionales, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 15: LIDER DE COMUNICACIONES

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO LIDER DE COMUNICACIONES, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo y afines. Posgrado en áreas afines.

Nota: los Títulos Académicos obtenidos en el exterior adjuntar copia del Diploma de Grado y Convalidación o constancia que certifique que se encuentre en trámite la Convalidación del Título.

EXPERIENCIA: 4 años de experiencia profesional relacionada en comunicación comunitaria o comunicación para el desarrollo a través de medios digitales.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 9.931.950), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Diseñar, implementar y monitorear el Plan Integral de Comunicaciones del Programa CiberPaz, garantizando coherencia con los objetivos estratégicos, metas y lineamientos institucionales del programa.
5. Definir la estrategia de comunicación interna y externa, estableciendo mensajes clave, públicos objetivo, canales, cronograma y métricas de seguimiento.
6. Coordinar la producción, validación y difusión de contenidos comunicacionales para las líneas de sensibilización y formaciones, en formatos digitales, audiovisuales, gráficos y territoriales.
7. Articular el componente de comunicaciones con los equipos pedagógicos, operativos, territoriales y del ecosistema digital, asegurando coherencia entre contenidos, metodologías y mensajes institucionales.
8. Supervisar la gestión de canales digitales y redes sociales del programa, garantizando pertinencia de los contenidos, posicionamiento institucional y cumplimiento de lineamientos de imagen.



9. Definir y hacer seguimiento a indicadores de desempeño comunicacional, tales como alcance, interacción, cobertura territorial y posicionamiento de mensajes.
10. Coordinar las acciones de divulgación de campañas, jornadas, eventos y hitos del programa, incluyendo lanzamientos, cierres y actividades territoriales.
11. Garantizar la aplicación de enfoques transversales de derechos humanos, género, inclusión, accesibilidad, ciudadanía digital y cultura de paz en todas las piezas y estrategias de comunicación.
12. Elaborar y presentar informes periódicos de gestión comunicacional, que incluyan análisis de resultados, cumplimiento del plan, alertas y recomendaciones de mejora.
13. Coordinar con proveedores, equipos creativos y aliados estratégicos la implementación técnica del Plan de Comunicaciones, asegurando calidad, oportunidad y alineación con los objetivos del programa, sin que ello implique subordinación laboral.

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las hojas de vida, junto con los soportes deben remitirse al correo estudiosops@unipamplona.edu.co de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona, en el orden preestablecido en la presente invitación, conforme al procedimiento de contratación de las OPS.

De igual manera, en el asunto del correo es necesario se identifique de la siguiente manera: **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, indicando el número de la invitación pública y el perfil al que se aspira.

Para la presentación de las ofertas téngase en cuenta las siguientes:

- A. En el cuerpo del correo se requiere la siguiente información:
 - Número de la invitación pública
 - Perfil al que se aplica
 - Nombre de la persona
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico
- B. Los documentos se requieren claros y legibles, (sin fondos oscuros o sombras, sin tachones o enmendaduras, bien escaneados), en un solo archivo en formato PDF.

NOTA: NO SERÁ ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA ENVIADA A OTRO CORREO ELECTRÓNICO QUE NO CORRESPONDA AL INDICADO Y/O NO SE INDIQUE EL NUMERO DE INVITACION PUBLICA Y PERFIL AL QUE DESEA APLICAR, SO PENA DE SER RECHAZADA.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, LOS CUALES NO SON OBJETO DE SUBSANACIÓN

Para poder participar en la presente invitación pública se deberán aportar en el siguiente orden los siguientes documentos en un solo archivo en formato PDF:

6.1. Ciudadanos colombianos:

- A. Formato único hoja de vida de la Función Pública, totalmente diligenciado con la información actualizada y firmada.

(La firma no podrá estar contenida en texto generado por teclado); es necesario relacionar la experiencia de la hoja de vida de la más reciente a la más antigua como indica el formato, el cuadro total de experiencia no puede ser modificado del formato original, esta hoja de vida viene predeterminada, por lo que se hace necesario no quitar las ocupaciones de la última página, los contratistas registran sus experiencias como trabajador independiente y los docentes como servidor público.
 - B. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.
- Las certificaciones laborales y/o contractuales, el certificado debe registrar los datos de contacto de la entidad que expide el certificado. (Si aplica).



Cuando el proponente relacione experiencia adquirida mediante contratos celebrados con la Universidad de Pamplona, se realizará la verificación directa de dicha información en la base de datos

En consecuencia, la no presentación de certificación laboral expedida por la Universidad de Pamplona no será causal de rechazo de la propuesta, siempre que la experiencia pueda ser validada a través de sus registros oficiales.

No obstante, el proponente deberá relacionar los contratos correspondientes en su hoja de vida, indicando número, objeto, valor y fecha de ejecución, con el fin de facilitar su verificación.

- C. Copia legible del documento de identificación.
- D. Certificado o libreta militar que acredite el estado en que se encuentra la definición de su situación militar. (Si aplica).
- E. Certificación bancaria para efectos de pago se requiere cuenta de ahorros o corriente. (Las cuentas de nequi, daviplata, ahorro a la mano, banco NU, LULOBANK o cualquier otro banco digital, **no aplican**).
- F. Tarjeta profesional (Si aplica).
- G. Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- H. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- I. Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- J. Registro de medidas correctivas RMNC (expedido de mes vigente, consultado únicamente con la Cédula de ciudadanía). So pena de ser rechazada.
- K. Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- L. Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (**anexo 1**)
- M. Rut (la información personal debe ser vigente, los códigos de la actividad económica deben corresponder a las actividades a realizar y al perfil profesional que corresponda).

6.2. Ciudadanos extranjeros:

- A. Formato único hoja de vida de la Función Pública, totalmente diligenciado con la información actualizada y firmada.
(La firma no podrá estar contenida en texto generado por teclado); es necesario relacionar la experiencia de la hoja de vida de la más reciente a la más antigua como indica el formato, el cuadro total de experiencia no puede ser modificado del formato original, esta hoja de vida viene predeterminada, por lo que se hace necesario no quitar las ocupaciones de la última página, los contratistas registran sus experiencias como trabajador independiente y los docentes como servidor público.
- B. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles, en caso de que los títulos hayan sido obtenidos por fuera de Colombia, estos deberán estar debidamente Apostillados.
- C. Las certificaciones laborales o contractuales legibles (el certificado debe registrar los datos de contacto de la entidad que expide el certificado).
- D. Pasaporte y visa de trabajo.
- E. Certificación bancaria para afectos de pago (con la relación del código SWIFT y la moneda del país destino).

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:



Para el perfil 1 al 15

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

8. EVALUACIÓN

La Universidad examinará las hojas de vida presentadas para determinar si los aspirantes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las hojas de vida que cumplan los requisitos, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	500
EXPERIENCIA	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300
Título de Bachiller o Técnico	20
Título de Tecnólogo o Pregrado	60
Título de Posgrado Especialista	80
Título de Posgrado Maestría	110
Título de Posgrado Doctorado	300
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	
PUNTAJE MÁXIMO (3)	200
PUNTAJE MINIMO	150
TOTAL, DE PUNTAJE MÁXIMO 1+2+3	1000

NOTA 1: Los títulos obtenidos en el extranjero, para que tengan validez, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 2: La prueba de conocimiento tiene un puntaje mínimo de 150 puntos, de no obtener el puntaje mínimo o no presentarla, esta será excluyente y no continuará en el proceso.

NOTA 3: Los participantes que obtengan un resultado inferior al 50% en la sumatoria de los criterios establecidos para la evaluación de cada perfil quedarán excluidos del proceso y no habrá lugar a la adjudicación del contrato.

NOTA 4: La puntuación de evaluación de estudios se tomará con base al mayor grado de escolaridad, sin que sea posible, la sumatoria total de los niveles de estudio.

Nota 5: Para los perfiles que no requieran experiencia su puntaje máximo será la sumatoria de la evaluación de estudios + la prueba de conocimiento.

9. EXPERIENCIA

El participante deberá aportar las certificaciones laborales o contractuales relacionados en la hoja de vida, así:



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Los documentos que acrediten la experiencia como contratista, deberán ser expedidos por el representante legal y/o por el responsable de la contratación de personal de la entidad y deben contener, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Actividades desarrolladas y/o cargo desempeñado
- Fecha de inicio y de terminación
- Datos de contacto de la entidad que expide el certificado.

NOTA: en el caso de que la certificación no cuente con toda la información solicitada anteriormente no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje:

1	La experiencia certificada de 0 a 1 año obtendrá un puntaje de 200 puntos
2	La experiencia certificada mayor a 1 año hasta 2 años tendrá un puntaje de 300 puntos
3	La experiencia certificada mayor a 2 años hasta 3 años tendrá un puntaje de 400 puntos
4	La experiencia certificada mayor a 3 años tendrá un puntaje de 500 puntos.

Nota: En los perfiles que no requieren experiencia, este ítem no se tendrá en cuenta, por lo tanto, no aplica para asignación de puntaje.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PARTICIPANTES

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier participante que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N°002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el participante sea jurídicamente incapaz para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- c) Cuando los documentos presentados por el participante contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad o se encuentre modificado, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- d) Cuando el participante presente los documentos en forma extemporánea, o los envíe al correo que no corresponda.
- e) Cuando sea servidor público, toda vez que, este no puede percibir más de una asignación que provenga del tesoro público.
- f) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
- g) Cuando no se encuentre completa la documentación al momento de la presentación de la propuesta.
- h) Cuando el participante no indique el número de invitación publica y perfil al que desea aplicar.
- i) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.



11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando:

- 1. No se presente participante para el perfil
- 2. Ninguno cumpla con los perfiles que se requieren
- 3. Cuando no superen el puntaje total mínimo requerido en los términos de invitación.
- 4. Porque sobrevengan motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más participantes, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse al participante que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

13. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

CONCEPTO	DESCUENTO
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1% valor mensual del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Publica de Norte de Santander	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1% (valor mensual sea superior a 2.1 SMMLV)
Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz	2% (valor mensual si supera los 2 SMMLV)
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia

*Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

NOTA: Estos descuentos se aplicarán sobre el valor que se pague o cobre por parte del participante.

14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación pública mediante la resolución de adjudicación el día 20 de marzo de 2026, la cual se publicará en la página web de la Universidad en el subportal de la oficina de Contratación.

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Con la Publicación de la Resolución de la Adjudicación los participantes seleccionados deberán allegar al correo estudiosops@unipamplona.edu.co de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona los siguientes documentos para la firma del contrato, los cual deberán ser de obligatorio cumplimiento:

- a) Certificado o formulario de afiliación a Salud (mes vigente) (afiliado como cotizante, régimen contributivo, independiente).



- Para seminarios aplica como dependiente.
 - Los certificados de ADRES, FOSYGA y PLANILLAS DE PAGO no sustituyen este documento.
- b) Certificación o formulario de afiliación a pensión (mes vigente).
- c) Certificado médico ocupacional (con vigencia no mayor a tres (3) años, siempre y cuando el contratista no deje de tener contratos vigentes por un periodo superior a seis (6) meses continuos y se haya valorado el factor de riesgo más alto al que el contratista estará expuesto en sus diferentes contratos).

El no cumplimiento de esta obligación no permitirá el perfeccionamiento del contrato con la Universidad de Pamplona y perderá todos los derechos al cual fue adjudicado.

Atentamente,

JOHN JAIRO BUSTAMANTE CANO
Vicerrector de Bienestar y Extensión (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo Oficina Contratación

Revisó: Edward Asdrúbal Contreras Rico
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

Revisó: Walter Zuleta Taborda
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Paola Pérez Durán
Técnico Administrativa Oficina de Contratación